



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0471 - 2023-GM-MDE/LC**

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**Echarati, 22 de setiembre de 2023**

**VISTOS:**

Informe N°121-2023-EHS-RO-CIUOZE/GIDT/MDE/LC, Informe N°1218-2023-AME-CI-UIOZE-GI-MDE/LC, Informe N° 3963-2023-GIDT-MDE/LC-JAT, Informe N°670-2023-SCC-ULP/OSLP-MDE/LC, Informe N°1893-2023-OSLP-MDE/LC-CRC-D, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Echarati y normas vigentes para la buena administración pública;

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en su numeral 11) indica que, concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso; y en su numeral 12) indica textualmente... Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la Obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 75-2016-GM-MDE/LC, de fecha 08 de febrero de 2016, se aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-ULP-GSLP-MDE/LC, referente a NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Indicando en su numeral 13.2 lo siguiente, "el Inspector deberá cursar comunicación a la gerencia de supervisión a efecto de que se conforme la comisión de recepción de obra y/o proyecto, la cual será designada mediante acto resolutorio. La comisión de recepción de obra y/o proyecto deberá constituirse en el lugar del proyecto a fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas en un plazo máximo de (10) días, de haber observaciones deberá hacerlo conocer a través de un acta la misma que será suscrita por los Integrantes de la comisión, residente de obra y/o proyecto e inspector, las que serán levantadas en un plazo máximo de diez (10) días calendarios. De encontrarse conforme se suscribirá el Acta de Verificación y Recepción de Obra y/o Proyecto";

Que, mediante el Informe N°121-2023-EHS-RO-CIUOZE/GIDT/MDE/LC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Ing. Evelio Hilares Solís – Residente de Obra solicita a la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Operativa Zonal Echarati la reconfiguración del Comité de Recepción de obra del Proyecto "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; REMODELACION DE LINEA DE CONDUCCION Y PTAP; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, LA CONVENCION, CUSCO" con CUI N°2545274, ello por los motivos del cese de funciones del presidente del comité de recepción de obra, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0364-2023-GM-MDE/LC;

Que, mediante el Informe N°1218-2023-AME-CI-UIOZE-GI-MDE/LC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Ing. Alain Mora Escalante – Coordinador de Inversiones de la Unidad Operativa zonal Echarati, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial el informe de Solicitud de Reconfiguración de Comité de Recepción de obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; REMODELACION DE LINEA DE CONDUCCION Y PTAP; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, LA CONVENCION, CUSCO" con CUI N°2545274, para su respectivo trámite.

Que, mediante el Informe N°3963-2023-GIDT-MDE/LC-JAT, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial – Ing. John Aranya Tejada, solicita al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la reconfiguración del comité de recepción de obra del Proyecto "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; REMODELACION DE LINEA DE CONDUCCION Y PTAP; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, LA CONVENCION,

*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe



Municipalidad de Echarati



Municipalidad de Echarati



Municipalidad de Echarati



Distrito de Echarati



@muniecharati





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

CUSCO" con CUI N° 2545274, el mismo que es solicitado por motivos de que el profesional que estuvo designado como presidente de la comisión ya no se encuentra laborando en la Entidad Municipal;

Que, mediante Informe N° 670-2023-SCC-ULP/OSLP-MDE/LC de fecha 14 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación Y Transferencia de Proyectos, remite la propuesta para la reconfirmación del comité de verificación y recepción de obra del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; REMODELACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2545274, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                         | INTEGRANTE DE LA COMISION          | CARGO           | CATEGORIA                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|
| "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA ; REMODELACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" | ING. JOHN ARANYA TEJADA            | PRESIDENTE      | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL |
|                                                                                                                                                                                                                                             | ING. ALAIN MORA ESCALANTE          | PRIMER MIEMBRO  | COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA ZONAL ECHARATI   |
|                                                                                                                                                                                                                                             | CPC. JUANA ALCIONE SALAS CALLAPIÑA | SEGUNDO MIEMBRO | LIQUIDADOR FINANCIERO                               |
|                                                                                                                                                                                                                                             | ING. SAMUEL GUEVARA CHARCA         | ASESOR I        | INSPECTOR DE OBRA                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                             | ING. EVELIO HILARES SOLIS          | ASESOR II       | RESIDENTE DE OBRA                                   |

Que, mediante el informe N° 1893-2023-OSLP-MDE/LC-CRC-D de fecha 18 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la propuesta para la reconfirmación del comité de verificación y recepción de obra del Proyecto de Inversión: "REMODELACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2545274, para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 85.1 del art. 85 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2023-A-MDE/LC, de fecha 21 de julio de 2023, delegando funciones administrativas y resolutivas en el Gerente Municipal entre ellos lo establecido en el numeral 22. Conformar el comité de recepción de obras y/o proyectos. Asimismo, aprobar la liquidación técnico - financiera de obra y consultaría de obra, conforme a la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y la Contrataría General de la República, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes, el Gerente Municipal;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR**, el COMITÉ de Verificación y Recepción de Obra, del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; REMODELACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2545274, de conformidad a la DIRECTIVA N° 01-2016-ULP-GSLP-MDE/LC y considerandos señalados en la presente resolución. Cuya Comisión estará reconformada por los siguientes servidores:

| CUI     | INTEGRANTE DE LA COMISION          | CARGO           | CATEGORIA                                           |
|---------|------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|
| 2545274 | ING. JOHN ARANYA TEJADA            | PRESIDENTE      | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL |
|         | ING. ALAIN MORA ESCALANTE          | PRIMER MIEMBRO  | COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA ZONAL ECHARATI   |
|         | CPC. JUANA ALCIONE SALAS CALLAPIÑA | SEGUNDO MIEMBRO | LIQUIDADOR FINANCIERO                               |
|         | ING. SAMUEL GUEVARA CHARCA         | ASESOR I        | INSPECTOR DE OBRA                                   |
|         | ING. EVELIO HILARES SOLIS          | ASESOR II       | RESIDENTE DE OBRA                                   |

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2023-GM-MDE/LC de fecha 10 de agosto del 2023, que resolvía conformar el COMITÉ de Verificación y Recepción de Obra, del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; REMODELACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE PALMANAYOC URUSAYHUA, EN LA ZONAL DE ECHARATE DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2545274.

*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N [WWW.muniecharati.gob.pe](http://WWW.muniecharati.gob.pe)

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a los integrantes de la comisión señalada en el artículo precedente, como parte de sus funciones cumplir con responsabilidad la labor encomendada, observando el cabal cumplimiento de las disposiciones y demás normas legales complementarias vigentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO CUARTO. – SE DISPONE**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, prestar todo el apoyo e información necesaria para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Recepción del proyecto descrito en el artículo precedente.

**ARTICULO QUINTO. – DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
LA CONVENCION - CUSCO  
MAYOR RAFAEL LOZANO MEJIA  
GERENTE MUNICIPAL



INTEGRANTES/COMITÉ  
ALCALDIA  
OSLP  
ULYTP  
OAJ  
GIDT  
OTIC  
Archivo 2023.



*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N [WWW.muniecharati.gob.pe](http://WWW.muniecharati.gob.pe)



Municipalidad de Echarati



Municipalidad de Echarati



Municipalidad de Echarati



Distrito de Echarati



@muniecharati